

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00309866- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con el **Mgter. Eric Muzart DNI: 31.838.176,** para el dictado del seminario "Diseño Transmedial", en el marco de la Maestría de Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-31838176-4.

Que el Sr. Eric Muzart es Mgter. en Comunicación Digital Interactiva por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Licenciado en Diseño y Producción Audiovisual por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).

Que actualmente es docente en la Lic. en Diseño y Producción Audiovisual de la UNVM. Investigador en el campo de las nuevas narrativas audiovisuales de la ficción seriada, profundizando en las producciones emergentes para web y las estrategias de ficciones transmedia.

Que el docente ha sido designado por el Comité Académico de la carrera para dictar este seminario en virtud de sus antecedentes (Res. Decanal 236/2024).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Mgter. Eric Muzart DNI: 31.838.176**, de manera excepcional, desde el día 08 de mayo de 2024 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con el **Mgter. Eric Muzart DNI: 31.838.176,** por el dictado del seminario "Diseño Transmedial", desde el día de la fecha y hasta el día 24 de mayo de 2024 con una retribución total de **\$280.000** (**pesos doscientos ochenta mil**) y una carga horaria semanal de 20 horas.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o